

20.10.21

08.00

POSTALIA 440206



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRQUI

DECLARACION JURADA NOTARIAL

En la ciudad de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos mil Veintiuno (2021). Ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRQUI, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-722-6), y las testigos Ida Nedith Diez de Espinosa y Marisol Cabrera Cabrera, mujeres, panameñas, mayores de edad, casadas, vecinas de esta ciudad, ceduladas cuatro- ciento diez- setecientos cuarenta y uno (4-110-741) y cuatro- ciento cuarenta y tres- trescientos cincuenta y siete (4-143-357), compareció personalmente **JOSÉ ANTONIO MORALES RUBIO**, Varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, Empresario, portador de la cédula de identidad personal número PE-DOS-CUATRO-SEIS-CINCO (PE-2-465), para contacto y notificaciones, localizable en Costa Bella #10, Costa del Este, Panamá, teléfono 6781- 0193, correo electrónico jmorales@admiral-lpg.com, no tiene apartado postal, actuando como representante legal de la empresa **HACIENDA CHIRIQUÍ VIEJO, S.A.**, promotor del proyecto **HACIENDA CHIRIQUÍ VIEJO**, Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto se desarrollará en el corregimiento Plaza de Caisán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, sobre la finca Cuatro mil doscientos dieciséis (4216) con código de ubicación cuatro mil cuatrocientos uno (4401), propiedad de HACIENDA CHIRIQUÍ VIEJO, S.A., me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro Bajo La Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera: por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.

La Suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

JOSE ANTONIO MORALES RUBIO
JOSE ANTONIO MORALES RUBIO
PE - 2 - 465
CED.



REPRESENTANTE LEGAL HACIENDA CHIRIQUI VIEJO, S. A.

D. Morales
TESTIGO

A. Gómez
TESTIGO

Eduardo Yazmín Aguirre Gutiérrez
Notario Público Segundario Chiriquí

